

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL

UN LIBRARY

DEC 1 1976



Distr.  
LIMITADA

A/C.5/31/L.10/Rev.1  
30 noviembre 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 100 del programa

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS  
DE LAS NACIONES UNIDAS

Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Arabes Unidos, Granada, Irán, Iraq,  
Kuwait, Mauritania, Nigeria, Qatar, República Arabe Libia, Somalia,  
Sudán y Venezuela: proyecto de resolución revisado

La Asamblea General,

Recordando sus anteriores resoluciones y decisiones sobre el tema,

Afirmando sus directrices dadas a la Comisión de Cuotas a fin de prestar especial consideración a los Estados Miembros en desarrollo al formular la escala de cuotas,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Cuotas (A/31/11),

1. Decide aplazar la decisión sobre una nueva escala de cuotas hasta el trigésimo tercer período de sesiones y continuar aplicando la escala actual a los ejercicios económicos de 1977 y 1978;
2. Pide a la Comisión de Cuotas que vuelva a examinar la cuestión de una nueva escala de cuotas a la luz de los debates celebrados y de las propuestas formuladas en la Quinta Comisión durante el trigésimo primer período de sesiones;
3. Encomienda a la Comisión de Cuotas que al efectuar el nuevo examen tenga plenamente en cuenta criterios y directrices adicionales, con inclusión de los siguientes:
  - a) Al preparar todas las escalas futuras la Comisión de Cuotas habrá de tener debidamente en cuenta la disparidad entre los países en desarrollo y los países desarrollados;
  - b) Deberá reconsiderarse la cuota mínima de 0,02% con miras a disminuirla, en especial para los Estados Miembros en desarrollo menos adelantados;

76-25136

/...

2 p.

c) El aumento porcentual de la cuota de cualquier Estado Miembro después de cada examen de la escala de cuotas deberá ser gradual y no exceder, en ninguna circunstancia, del 30%;

4. Decide además ampliar la composición de la Comisión de Cuotas, a partir de enero de 1977, en tres miembros que sean de países en desarrollo;

5. Pide a la Comisión de Cuotas que presente a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones un informe sobre la marcha de sus trabajos y, en el trigésimo tercer período de sesiones, un informe definitivo en el que figure un proyecto de nueva escala de cuotas.